

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sabados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 p 3 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 ptas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores línea, 0'10.—Id. para los que no lo son 0'25.

Num. 5511

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (E. O. de 9 Abril 1889.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 8 de Mayo)

Núm. 1179

Gobierno Civil

Instalaciones electricas.—Habiendo acudido á este Gobierno D. Eduardo Lluch Tomás Sub-Director de la Sociedad mercantil Agrícola, Industrial Balear, domiciliada en Madrid, á nombre de la misma, solicitando la concesión necesaria para establecer el alumbrado eléctrico en esta Capital, y la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, con arreglo al proyecto que presenta en sustitución del que fué objeto del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL núm. 5495 correspondiente al dia 3 de Abril último, que queda retirado, se abre una información pública durante 30 dias que empezarán á contarse desde la fecha del BOLETIN OFICIAL en que se inserta este anuncio, para que las personas ó colectividades interesadas puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes de conformidad con lo que dispone el art. 5.º del Reglamento de 15 de Junio de 1901, á cuyo fin estará de manifiesto el proyecto correspondiente en la Jefatura de Obras públicas calle de Serra núm. 11 durante las horas hábiles de oficina.

Palma 6 de Mayo de 1902.

El Gobernador,
Salvador Naranjo

Sección de la Gaceta.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Coincidiendo las fiestas que han de tener lugar en Madrid con motivo de la entrada en la mayor edad de S. M. el Rey (Q. D. G.) con la época de los exámenes ordinarios de los alumnos oficiales; en celebración de dicho fausto acontecimiento, y con el objeto de facilitar la venida de las representaciones del Profesorado y de los alumnos de los diversos Centros docentes que designen los claustros al festival del dia 24 del corriente mes;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer:

- 1.º Declarar días festivos, á los efectos académicos, los dias del 15 al 24, ambos inclusive, del presente mes y año,
- 2.º Que los exámenes ordinarios de los alumnos oficiales comiencen el dia 25, y terminados éstos, se verifiquen los de los alumnos no oficiales; y

8.º Autorizar á los Claustros para examinar á los alumnos que hayan de representar al Cuerpo escolar en el festival académico antes de su venida á Madrid, si así lo solicitaren.

De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de Mayo de 1902.

C. DE ROMANONES

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Subsecretaría

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia la provisión, por concurso, de una cátedra de Modelado y Vaciado de la Escuela elemental de Artes é Industria, de Logroño, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

Correspondiendo esta vacante al turno 2.º de concurso, solamente podrán tomar parte en él los Ayudantes numerarios de las Escuelas de Artes é Industrias que lleven cinco años de servicios ó que tengan derechos adquiridos, segun determina el art. 49 del reglamento orgánico de 4 de Enero de 1900.

Los aspirantes dirigrán sus instancias al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en el término improrrogable de sesenta dias, á contar desde el de la publicación de la presente convocatoria, por conducto y con informe de sus respectivos Jefes, y acompañando los justificantes de sus méritos y condiciones.

Este anuncio debe publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid 3 de Mayo de 1902.—El Subsecretario, F. Requejo.

(Gaceta 7 de Mayo.)

SECCION OFICIAL

Núm. 1180

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Estado expresivo de los gastos caasados durante las semanas que abajo se indican en las obras que este Ayuntamiento hace por Administración.

Semana del Lunes 31 de Marzo de 1902 al Domingo 6 de Abril

En la Casa Consistorial.—Peones (jornales) 12, importe pesetas 19'75.

En el Almacén.—Oficiales (jornales) 7, importe pesetas 17'50.—Cemento común kilogramos 800'00, importe pesetas 26'82.

En varias obras y reparaciones.—Oficiales (jornales) 17, importe pesetas 40'60.—Peones (jornales) 14, importe pesetas 24'50.—Arena de mar metros cúbicos 0'750, importe pesetas 1'50.—Cemento común kilogramos 400'00, importe pesetas 5'96.

En la reparación y conservación de empedrados y afirmados de las calles y plazas.—Oficiales (jornales) 27½, importe pesetas 64'50.—Peones (jornales) 129½, importe pesetas 227'05.—Carros 4, importe pesetas

26'00.—Arena de mar, metros cúbicos 3'750, importe pesetas 7'50.—Cemento común kilogramos 400'00, importe pesetas 5'96.—Transporte de escombros, metros cúbicos 42'500, importe pesetas 29'75.—Piedra machacada metros cúbicos 20'000, importe pesetas 44'00.

En id. id. de acequias y alcantarillas.—Peones (jornales) 8, importe pesetas 15'61.

—Arena de mar metros cúbicos 0'750, importe pesetas 1'50.—Cemento común kilogramos 400'00, importe pesetas 5'96.—Sillería caliza basta metros cúbicos 2'000, importe pesetas 15'84.

En la limpia de las escaleras de Muralla.—Peones (jornales) 14, importe pesetas 36'25.

En los vertederos del Molinar.—Peones (jornales) 5, importe pesetas 8'75.

En el arreglo de arquetas públicas.—Peones (jornales) 5, importe pesetas 8'75.

Semana del Lunes 7 de Abril de 1902 al Domingo 13

En la Casa Consistorial.—Peones (jornales) 13, importe pesetas 21'25.

En el Almacén.—Oficiales (jornales) 7, importe pesetas 17'50.—Cemento común kilogramos 3200'00, importe pesetas 47'68.

En varias obras y reparaciones.—Oficiales (jornales) 19, importe pesetas 45'12.—Peones 18, importe pesetas 31'50.—Cemento común kilogramos 1200'00, importe pesetas 17'88.—Sillería caliza basta metros cúbicos 3'000, importe pesetas 23'76.—Transporte de escombros, metros cúbicos 2'250, importe pesetas 1'57.

En la reparación y conservación de empedrados y afirmados de calles y plazas.—Oficiales (jornales) 39½, importe pesetas 73'50.—Peones (jornales) 167, importe pesetas 295'65.—Carros 9, importe pesetas 48'50.—Arena de mar, metros cúbicos 7'500, importe pesetas 15'00.—Cemento común, kilogramos 400'00, importe pesetas 5'96.—Piedra machacada, metros cúbicos 56'000, importe pesetas 123'20.—Machaqueo de piedra, metros cúbicos 12'500, importe pesetas 16'25.

En id. id. de acequias y alcantarillas.—Peones (jornales) 6, importe pesetas 10'50.

En la limpia de escaleras de la Muralla.—Peones (jornales) 21, importe pesetas 38'50.

En los vertederos del Molinar.—Peones (jornales) 6, importe pesetas 10'50.

En el arreglo de arquetas públicas.—Peones (jornales) 6, importe pesetas 10'50.

Nota.—Han suministrado materiales los contratistas y proveedores siguientes: Arena de mar y transporte de escombros, Gaspar Camps; Cemento común, José Riera; Sillería caliza basta Jaime Sabater; y piedra machacada, y machaqueo de id., Nicolás Literas.

Palma 14 de Abril de 1902.—El Alcalde, M. Enrique Lladó.

Núm. 1181

ALCALDIA DE PALMA

En la sesión celebrada por este Ayuntamiento en el dia de hoy, se ha efectuado el 22 sorteo de Bonos de la tercera emisión, habiendo designado la suerte para ser amortizados en 1.º de Julio próximo á los

veinte y tres Bonos, cuyos números se expresan á continuación: 154, 255, 330, 380, 471, 735, 873, 874, 908, 996, 1025, 1058, 1173, 1248, 1273, 1338, 1496, 1671, 1709, 1888, 1937, 1962 y 1993.

Palma 8 de Mayo de 1902.—El Alcalde, M. Enrique Lladó.

Núm. 1182

AYUNTAMIENTO DE VALLDEMOSA

Terminados los repartos adicionales sobre las contribuciones Rústica y Pecuaría y Urbana del corriente ejercicio, se hallarán expuestos al público á efectos de reclamación en la Secretaria de este Ayuntamiento durante ocho dias hábiles á contar desde aquel en que se inserte el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Valldemosa 4 de Mayo de 1902.—El Alcalde, Juan Salvá.—El Secretario, Rafael Torres.

Núm. 1183

ALCALDIA DE SOLLER

No habiéndose presentado al acto de la clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar ante este Ayuntamiento el dia dos del mes de Marzo último, los mozos José Culebras Culebras y Gabriel Gonzales Pidecansa números 28 y 51 respectivamente del sorteo verificado para el remplazo del corriente año, á pesar de haber sido citados en debida forma; se han instruido los oportunos expedientes con sujeción al Capitulo 11 de la ley de reclutamiento y en vista de sus resultados han sido declarados prófugos por el Ayuntamiento con las penalidades consiguientes. Por lo cual, cito, llamo y emplazo á los expresados mozos para que comparezcan inmediatamente ante mi autoridad bajo apercibimiento de mayores responsabilidades en caso contrario.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades se sirvan indagar el paradero de dichos prófugos y en caso de ser habidos ponerlos á disposición de esta Alcaldía para los efectos que procedan.

Soller 6 de Mayo de 1902.—El Alcalde, Juan Puig.

Núm. 1184

AYUNTAMIENTO DE ARTA

Estadística demografica del Municipio correspondiente al mes de Abril de 1902

Nacimientos	
Varones legítimos.	12
Hembras legítimas	5
Total.	17

Defunciones	
De Meningitis.	1
> Arterio-esclerosis	1
> Bronco neumonia.	1
> Difteria.	1
Total.	4

Artá 5 Mayo de 1902.—El Alcalde, Juan Sencho.—El Secretario, Julian Carrió.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA

Estadística demográfica del municipio correspondiente al mes de Abril de 1902

Nacimientos

Table with 2 columns: Category (Varones legítimos, Hembras legítimas, Total) and Count (3, 5, 8).

Defunciones

Table with 2 columns: Category (De Endocarditis, Apoplejia cerebral, Hiperbrofia prostata, Tosferina, Hemorragia cerebral, Total) and Count (1, 1, 1, 1, 1, 5).

Santa Maria 1.º Mayo de 1902.—El Alcalde, Sebastian Crespi.—El Secretario, Sebastian Calafat.

AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX

Estadística demográfica del municipio correspondiente al mes de Abril de 1902

Nacimientos

Table with 2 columns: Category (Varones legítimos, Hembras legítimas, Total) and Count (2, 1, 3).

Defunciones

Ninguna.

Fornalutx 2 Mayo de 1902.—El Alcalde, Gabriel Ballester.—El Secretario, Guillermo Mayol.

AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

Estadística demográfica del municipio correspondiente al mes de Abril de 1902

Nacimientos

Table with 2 columns: Category (Varones legítimos, Hembras legítimas, Total) and Count (6, 5, 11).

Defunciones

Table with 2 columns: Category (De Tuberculosis pulmonar, Pneumonia, Afección del estómago (menos cáncer), Total) and Count (1, 4, 5, 10).

Alayor 3 Mayo de 1902.—El Alcalde, Lorenzo Pons.—El Medico Titular, Francisco Vincent.

AYUNTAMIENTO DE IBIZA

Estadística demográfica del municipio correspondiente al mes de Abril de 1902

Nacimientos

Table with 2 columns: Category (Varones legítimos, Hembras legítimas, Idem ilegítimas, Total) and Count (9, 2, 1, 12).

Defunciones

Table with 2 columns: Category (De enfermedades organicas del corazón, Bronquitis aguda, Idem crónicas, Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, fiebris puerperal), Otras enfermedades, Total) and Count (1, 2, 1, 1, 1, 6).

Ibiza 5 Mayo de 1902.—El Alcalde, Mariano Llobet.

D. Pedro Armenteros y Ovando, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Palma y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a una gitana llamada Pilar, de estatura baja, regordeta, y de color moreno muy subido;

para que dentro el término de diez días siguientes al de la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid comparezca en este Juzgado á fin de prestar declaración en el sumario que se instruye sobre sustracción de catorce botones de oro para payesa, cometido en la casa de campo de Francisco Vidal Vile de el puesto Cane Real de Son Orlandis; apercibida de lo que haya lugar en su defecto.

Palma seis Mayo de 1902.—Pedro Armenteros y Ovando.—Ante mi, Sebastian Gazá.

D. Guillermo Vidal y Saéns, Abogado, Escribano del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy dada á solicitud de los hermanos D. Jorge, D. Juan, D. Guillermo y D. Basilio Cañellas y Canet en autos juicio declarativo de mayor cuantía sobre declaración de presunción de muerte de D. Antonio Canet y Choussat, se confiere traslado de la demanda á las personas desconocidas que teniendo interés en la herencia de dicho Canet se opongan á la declaración de que se ha hecho mérito, y se las emplaza de nuevo para que dentro del término inprorrogable de cinco dias comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que no haciéndolo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Palma 6 de Mayo de 1902.—Guillermo Vidal.

D. Juan Bautista Ripoll y Estades, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se hace saber que por ante este Juzgado y escribania del infrascrito actuario se ha seguido un expediente á instancia de Jaime Martorell Prats de esta vecindad para inscribir en el Registro de la propiedad la casa con corral señalada con el número uno moderno y cinco antiguo de la calle de la Soledad de esta ciudad, cuyo cabida no se puede espresar ni aun aproximadamente, que linda por la derecha entrando con casa y corral de Juan Lopez, por la izquierda con la de Francisco Bauzá y por el fondo ó espalda con otra de Bartolomé Llabrés. Aprobada la información suministrada en dicho expediente y presentado en el Registro de la propiedad para su inscripción en el mismo, fué ésta suspendida por resultar inscrita dicha finca á favor de Gabriel Amengual Jover y por no acreditarse el pago de la contribución Territorial con la certificación correspondiente y tomada en su lugar anotación preventiva á los efectos del artículo 402 de la ley Hipotecaria y Resoluciones de la Dirección general de los Registros de veinte y uno Marzo y once Abril de mil ochocientos noventa y nueve devolviéndose á este Juzgado el referido expediente con copia del asiento contradictorio á los efectos de los citados artículo y resoluciones; en cuyo estado por parte del interesado Jaime Martorell Prats se solicitó que por haber fallecido hace muchos años Gabriel Amengual Jover, á nombre de quien resulta inscrita la descrita casa y corral, sin que los herederos de aquél sean conocidos de acuerdo con lo dispuesto en resolución de la Dirección general de los Registros de diez y seis Octubre de mil ochocientos noventa y seis, se cite mediante el correspondiente edicto que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y se publique en los sitios de costumbre de esta ciudad á los herederos ó sucesores del expresado Gabriel Amengual Jover y á cuantos puedan tener interés en la finca anteriormente descrita por si tienen nada que oponer á la inscripción pretendida, apercibiéndoles en forma para que comparezcan á oponerse durante el plazo que se estime oportuno, pues en caso contrario se confirmará el auto en que se aprobó la aludida información.

Y habiéndose accedido á lo solicitado y que el plazo del llamamiento sea de quince días, se expide el presente á los efectos acordados.

Inca seis Mayo de mil novecientos dos.—Juan Bautista Ripoll.—Ante mi, Por mi compañero Serra, Juan Ribas.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Ignacio Rotger y Vila, hijo de Antonio y de Catalina, natural y vecino de Pollensa, soltero, jornalero y de treinta y cinco años, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la Provincia comparezca en este Juzgado, á fin de notificarle la sentencia ejecutoria dictada en la causa sobre hurto instruida contra el mismo, bajo apercibimiento de declararle rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar y con arreglo á derecho.

Al mismo tiempo encargo á las autoridades y á los agentes de la policia judicial, procedan á la busca y captura de dicho reatado, conduciéndolo, caso de ser habido á la carcel de este partido y á disposición de este Juzgado.

Inca 5 Mayo de 1902.—Juan Bautista Ripoll.—El Actuario, Por Serra, Juan Ribas.

D. Manuel Suarez Martinez, Juez de primera instancia y de instrucción del Partido de Manacor.

Por el presente edicto hago saber: que en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la Ley del Jurado, he acordado se proceda en el local de audiencia de este Juzgado de instrucción el día veinte y dos del actual á las diez el Sorteo de los seis vocales que bajo la presidencia del Juez que suscribe y en concepto de mayores contribuyentes cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir la Junta de Partido para la formación de las segundas listas de Jurados correspondientes al mismo.

Manacor á siete de Mayo de mil novecientos dos.—Manuel Suarez Martinez.—Ante mi, Miguel Marcó.

Don Pascual Oliver Ginard, Juez Municipal de la Ciudad de Alcudia.

Por el presente edicto y en virtud de providencia dictada en el expediente información posesoria, promovido por D. Miguel Serra y Bonet vecino de La Puebla sobre inscripción en el registro de la propiedad de este partido á nombre de su difunto padre D. Gabriel Serra de Gayeta y Serra de Marina, de una parte indivisa que fué de la hermana de este doña Maria Francisca Serra de Gayeta perteneciente al predio de este término municipal denominado «La Torre» compuesto de las siguientes porciones que constituyen una sola labor: porción de cincuenta y tres hectáreas, ochenta y dos áreas, veinte centiáreas lindante por Norte con Son Vila de herederos de D. Claudio Marcel, por Sur con tierra de Uyalet, Son Bacó y otros, por Este con Son Ciurana de Don Miguel Planas y por Oeste con Son Berba y camino dels Uyalets. En esta porción existe una casa rústica con varias dependencias. Porción de novecientos noventa y cuatro áreas, cuarenta y tres centiáreas, lindante por Norte con acequia real y camino, por Sur y Oeste con tierra de D. Miguel Planas y por Este con la de herederos de D. Francisco Alemany.

Y otra porción de ciento veinticuatro áreas, treinta centiáreas lindante por los cuatro Puntos cardinales con el predio «Son Ciurana» se cita, llama y emplaza á los herederos de la citada D.ª Maria Francisca Serra de Gayeta y á cuantos se crean con derecho á la parte indivisa ya citada de dicho predio, para que en el plazo de diez días á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, se presenten en este Juzgado para exponer lo que tengan por conveniente previniéndoles que de no efectuarlo se comprenderá que renuncian á los derechos á la posesión del citado inmueble, y se mandará inscribir la finca deslindada á nombre y favor de D. Gabriel Serra de Gayeta Serra de Marina ya difunto.

Dado en Alcudia á primero de Mayo de mil novecientos dos.—Pascual Oliver Ginard.—ante mi, Luis Capó, Srio.

Juzgado de primera instancia de Inca

Anuncio.—Por el presente se hace saber: que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 31 de la ley del Jurado de 20 Abril de 1888, queda señalado el día veinte y uno del actual á las doce para proceder al sorteo de los seis vocales que bajo mi presidencia han de constituir la junta de este partido, que dicho artículo previene.

Inca primero Mayo de mil novecientos dos.—Juan Bautista Ripoll.—El Secretario, Juan Ribas.

Juzgado Municipal de Artá

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, por fallecimiento del que la desempeñaba, lo que se anuncia á fin de que los aspirantes á la misma, presenten las instancias documentadas, dentro el plazo de quince días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Artá 5 de Mayo de 1902.—El Juez municipal, Juan Sureda.

CEDULAS DE CITACION

En expediente posesorio que se instruye por ante este Juzgado municipal, para la inscripción en el Registro de la Propiedad de este Partido, de la cuarta parte indivisa de una finca «Pieza de tierra olivar, de pertenencia del predio Son Grau con cuyo nombre es conocida, sita en este término municipal, de cabida de cuatro cuarteradas, un cuarteron y cuarenta y dos destres, á nombre de D.ª Damiana Mir Busquets y de D.ª Catalina, D.ª Francisca y D.ª Damiana Mir y Mir, por providencia de ayer se ha acordado se cite á los herederos ó sucesores de la causante D.ª Margarita Mir y Mir, ó quien se crea con mejor derecho, á fin de que dentro el término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, comparezcan á este Juzgado á hacer oposición á la inscripción; pues, de lo contrario, se aprobará el expediente.

Alaró cuatro de Marzo de mil novecientos dos.—El Secretario, Pedro Perelló.

Por ante este Juzgado municipal se instruyó expediente posesorio para la inscripción en el Registro de la Propiedad de este Partido, entre otras fincas, una denominada S.ª Estret, de cabida aproximada de sesenta y una areas tres centiareas, sita en este término municipal, á nombre de Antonio Más Perelló; y otra finca llamada Son Ferrer, de treinta y ocho áreas proxímanamente de cabida, radicada en este mismo término, á nombre de Catalina Más y Fullana; en auto de tres de Marzo último el Sr. Juez aprobó el expediente mandando su inscripción, por lo que afecta á las expresadas fincas, por resultar inscritas, la llamada Son Estret, á favor de Catalina Perelló Fiol y Son Ferrer á favor de la misma Catalina y su hijo Gabriel Más Perelló, pro-indiviso. Y el referido Sr. Juez municipal, en providencia de hoy, ha acordado se cite por medio de la presente á los herederos ó sucesores de dichos Catalina Perelló Fiol y Gabriel Más Perelló, ó á quien se crea con mejor derecho, á fin de que dentro el término de diez días, á contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, comparezcan á este Juzgado por si tienen algo que oponer á la inscripción solicitada; pues, de lo contrario, se ratificará el citado auto.

Alaró seis de Mayo de 1902.—El Secretario, Pedro Perelló.

Por la presente se hace saber que por este Juzgado municipal se instruyó expediente posesorio á instancia de los hermanos Juan y Isabel Torrens y Perelló para la inscripción á favor de ellos en el Registro de la propiedad de este partido de varias fincas entre las que figuran las siguientes.

1.ª Una pieza de tierra cultivo de cabida aproximada de treinta y seis areas cincuenta centiáreas, llamada Els Becons, lin.

dante por el Norte con tierras de Isabel Torrens Perelló, por el Este con las de Lucas Torrens, por el Sur con las de Juan Florit y por el Oeste con las de D. Bartolomé Alomar Oliver.

2.ª Otra pieza de tierra conocida por la Rota de Son Ramón, de cincuenta y seis áreas ochenta y dos centiáreas, lindante por el Norte con el predio Son Ramón, por el Este con tierras de herederos de Antonio Fornés, por el Sur con las de Francisco Bauzá Vila y por el Oeste con las de Antonio Florit.

3.ª Otra conocida también por las Rotas de Son Ramón de ciento seis áreas cincuenta y cuatro centiáreas, en la que existe una casita, lindante por el Norte con tierras de Rafael Perelló Ramis, por el Este con las de Juan Liabrés, por el Sur con las de Gabriel Galmés y por el Oeste con camino de establecedores.

4.ª Una casa-corral señalada con el número noventa y siete de la calle de la Cruz, de esta población, lindante por la derecha, entrando, con la de Rafael Ramis Perelló, por la izquierda con la de Catalina Castell y por el fondo con la de Gabriel Ramis.

El señor Juez en auto de trece de Enero de mil novecientos aprobó dicho expediente y el Sr. Registrador suspendió la inscripción de las deslindadas fincas por resultar inscritas las dos primeras a nombre del tercero Pedro Juan Torrens y Cantarellas y las otras dos á favor de Esperanza Perelló Ramis.

Y el referido Sr. Juez en providencia de hoy ha acordado se cite á los herederos ó sucesores de dichos Pedro Juan Torrens y Esperanza Perelló ó á quien se crea con derecho á ello para que dentro de diez días á contar desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezca ante este Juzgado por si quiere oponerse á las inscripciones solicitadas, pues de lo contrario se ratificará el citado auto.

Llubi tres de Mayo de mil novecientos dos.—Antonio Sbert.—El Secretario, Juan Antonio Alomar.

Núm. 1200

COMANDANCIA

de la Guardia Civil de Baleares

Los dias catorce, quince y dieciséis del actual á las once en esta Capital, Llumayor y Algaida, respectivamente, tendrá lugar por medio de pliegos cerrados, la enagenación en pública subasta del fiemo que produzcan los caballos de dichos puestos y el Terreno en el término de dos años.

El pliego de condiciones y modelo de proposición de hallarán de manifiesto en las casas cuarteles de los citados puestos.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas á quienes convenga tomar parte.

Palma 6 de Mayo 1902.—El Teniente Coronel 1.º Jefe, Jesus López Mijáres.

Núm. 1201

COMISION LIQUIDADORA

del Batallón Provisional de Puerto Rico n.º 3, afecta al Regimiento Infanteria de Bailen numero 24

Relación nominal de los individuos del mismo residentes en las Islas Baleares que al ser ajustados les han resultado los alcances que se expresan, los cuales pueden solicitar por medio de instancia dirigida al Señor Coronel del expresado Regimiento espresando el punto y forma en que desean se les gire su importe. Soldado, Alfonso Vidal Gu noval, alcanza 38'606 pesos, natural de Palma, fallecido.

Id. de 1.ª, Adres Alcover Montaner, alcanza 8'911 pesos, natural de Manacor.

Id. id. Antonio Vives Frontera, alcanza 11'036 pesos, natural de Palma.

Soldado, Antonio Tur y Tur, alcanza 7'207 pesos, natural de San Mateo.

Id. Antonio Jaume Ginart, alcanza 6'799 pesos, natural de Palma.

Id. Andres Adrover Mesquida, alcanza 6'786 pesos, natural de Manacor.

Id. Antonio Frau Perez, alcanza 17'271 pesos, natural de Palma.

Id. Antonio Figuerola Ramis, alcanza 11'232 pesos, natural de Inca.

Id. Antonio Coll Crespi, alcanza 8'271 pesos, natural de Sta. Eugenia.

Id. Antonio Rabasa Plomé, alcanza 10'158 pesos, natural de Pollensa.

Id. Antonio Bonnin Forteza, alcanza 10'158 pesos, natural de Alaró.

Id. Antonio Mari Torres, alcanza 6'673 pesos, natural de S. Juan.

Id. Antonio Mari Mari, alcanza 9'690 pesos, natural de S. Vicente.

Id. Antonio Oliver Guilloma, alcanza 8'455 pesos, natural de Palma.

Id. Antonio Mas Serra, alcanza 7'990 pesos, natural de id.

Id. Bartolomé Vidal Rigo, alcanza 6'786 pesos, natural de Llummayor.

Id. Bartolomé Ferran Marques, alcanza 6'786 pesos, natural de id.

Bartolomé Mestre Sastre, alcanza 13'656 pesos, natural de Petra.

Id. Bartolomé Pascual Roselló, alcanza 15'061 pesos, natural de Buñola.

Cabo, Bartolomé Ginart Pastor, alcanza 9'971 pesos, natural de Manacor.

Soldado, Bartolomé Ribot Hernandez, 8'271 pesos, natural de Algaida.

Id. Bartolomé Pomar Valls, alcanza 8'271 pesos, natural de Montuiri.

Id. Bartolomé Pons Cañellas, alcanza 8'271 pesos, natural de Binisalem.

Id. Bartolomé Amengual Ramis, alcanza 7'503 pesos, natural de Sta. Eugenia.

Id. Bartolomé Vives Cifre, alcanza 9'903 pesos, natural de Pollensa.

Id. Bartolomé Artigues Sansó, alcanza 9'226 pesos, natural de Mallorca.

Id. Bernardo Oliver Alcover, alcanza 7'977 pesos, natural de Castelles.

Id. Bartolomé Riera Gimenes, alcanza 8'687 pesos, natural de Manacor.

Id. Bernardo Oliver Pons, alcanza 7'257 pesos, natural de Palma.

Id. Bartolomé Marques Rueda, alcanza 10'259 pesos, natural de id.

Corneta, Bartolomé Barceló Porcel, alcanza 12'202 pesos, natural de id.

Soldado, Cristobal Reines Balaguer, alcanza 8'271 pesos, natural de Sta. Catalina.

Id. Cristobal Pastor Grimal, alcanza 10'158 pesos, natural de Maria.

Corneta, Damian Bisbal Barceló, alcanza 9'546 pesos, natural de Artá.

Soldado, Diego Conde Martin, alcanza 8'840 pesos, natural de Mallorca.

Id. Dionisio Candelaria Martin, alcanza 8'721 pesos, natural de Puntagorda.

Id. Francisco Picó Fuster, alcanza 7'990 pesos, natural de Felanitx.

Id. Gabriel Ramon Roig, alcanza 2'151 pesos, natural de Palma.

Id. Guillermo Artigas Juliá, alcanza 17'611 pesos, natural de Felanitx.

Id. Gabriel Melis Artigas, alcanza 9'683 pesos, natural de San Lorenzo.

Id. Gaspar Valles Horrach, alcanza 0'127 pesos, natural de Binisalem.

Id. Isidro Bisbal Barceló, alcanza 8'619 pesos, natural de Mallorca.

Id. Jaime Omar Bordoy, alcanza 8'560 pesos, natural de Alaró.

Id. José Manzanary Expósito, alcanza 1'675 pesos, natural de Fellinez.

Id. Juan Bautista Oliver, alcanza 0'280 pesos, natural de Sóller.

Id. Jaime Sampol Omar, alcanza 9'383 pesos, natural de Alaró.

Id. Juan Oliver Barceló, alcanza 9'391 pesos, natural de Sóller.

Id. Jaime Rigo Covas, alcanza 8'924 pesos, natural de Palma.

Id. Juan Frau Serra, alcanza 5'670 pesos, natural de id.

Id. Juan Antonio Miquel, alcanza 7'598 pesos, natural de San Miguel, fallecido.

Id. Juan Cañellas Cañellas, alcanza 8'095 pesos, natural de Manacor.

Id. Juan Ramis Capó, alcanza 4'487 pesos, natural de Sansellas.

Id. Jaime Garcia Caldentey, alcanza 2'013 pesos, natural de Felanitx.

Id. Juan Vidal Rigo, alcanza 6'782 pesos, natural de Llummayor.

Id. José Arbona Bauzá, alcanza 8'057 pesos, natural de Sóller.

Id. Juan Pons Carreras, alcanza 8'102 pesos, natural de Mahon.

Id. Juan Oerdá Sastre, alcanza 17'611 pesos, natural de Montuiri.

Id. Juan Martorell Barceló, alcanza 16'336 pesos, natural de Felanitx.

Id. José Pujol Porcel, alcanza 17'128 pesos, natural de Capdelá.

Id. Jaime Martorell Capó, alcanza 14'535 pesos, natural de Muro.

Id. José Barceló Caballer, alcanza 13'361 pesos, natural de Ciudadela.

Id. Jaime Cifre Canovas, alcanza 6'758 pesos, natural de Pollensa.

Id. Juan Veñy Mesquida, alcanza 6'758 pesos, natural de Porreras.

Id. Joaquin Bonet Ginart, alcanza 8'488 pesos, natural de Palma.

Id. Juan Vidal Ballester, alcanza 10'158 pesos, natural de Mallorca.

Id. Jaime Andreu Ferragut, alcanza 7'506 pesos, natural de Felanitx.

Id. Jaime Palmer Riera, alcanza 9'775 pesos, natural de Puigpuñent.

Id. Juan Lladó Ferrer, alcanza 8'033 pesos, natural de Felanitx.

Id. Juan Ramon Torres, alcanza 6'296 pesos, natural de Palma.

Id. Juan Gonzalez Pons, alcanza 7'174 pesos natural de id.

Id. José Mas Moranta, alcanza, 8'271 pesos, natural de id.

Id. José Dean Colon, alcanza 8'275 pesos, natural de Sóller.

Id. Jaime Pons Moyá, alcanza, 8'022 pesos, natural de Binisalem.

Id. Jaime Barceló Urgel, alcanza 5'935 pesos, natural de Felanitx.

Id. José Pastor Sitges, alcanza 10'249 pesos, natural de Manacor.

Id. Jaime Torres Mari, alcanza 10'257 pesos, natural de San Juan.

Id. Juan Bisquerra Alemañy, alcanza 10'266 pesos natural de Campanet.

Id. José Mari Planells, alcanza 10'174 pesos, natural de Jesus.

Id. Juan Ferrer Mari, alcanza 3'352 pesos, natural de S. Carlos.

Id. Lorenzo Bauzá Trobat, alcanza 8'047 pesos, natural de Montuiri.

Id. Lorenzo Pallares Bujosa, alcanza 8'033 pesos, natural de Palma.

Id. Mateo Bannasar Adrover, alcanza 1'581 pesos, natural de Manacor.

Id. Miguel Font Artiges, alcanza 14'269 pesos, natural de id.

Id. Matias Sagreras Caldentey, alcanza 8'098 pesos, natural de Mahon.

Id. Miguel Escafre Ramon, alcanza 8'098 pesos, natural de Manacor.

Id. Miguel Frau Bibiloni, alcanza 17'611 pesos, natural de Inca.

Id. Miguel Florit Ramon, alcanza 12'653 pesos, natural de Lloseta.

Id. Mateo Pastor Timonell, alcanza 8'271 pesos, natural de Sta. Margarita.

Id. Miguel Liabrés Coll, alcanza 8'271 pesos, natural de Inca.

Id. Miguel Torres Torres, alcanza 8'271 pesos, natural de San Lorenzo.

Id. Miguel Portell Lliteras, alcanza 8'022 pesos, natural de Palma.

Id. Miguel Mora Pizá, alcanza 6'845 pesos, natural de Mallorca.

Id. Miguel Alomar Palou, alcanza 8'197 pesos, natural de Sineu.

Id. Miguel Amengual Reinés, alcanza 9'564 pesos, natural de Palma.

Id. Mateo Alcover Real, alcanza 4'969 pesos, natural de Lloseta.

Id. Miguel Siré Vaquer, alcanza 1'493 pesos, natural de Palma.

Id. Miguel Bibiloni Enseñat, alcanza 1'590 pesos natural de id.

Id. Miguel Gayá Albons, alcanza 10'889 pesos, natural de Felanitx.

Id. Nadal Femenias Comellas, alcanza 7'554 pesos, natural de S. Miguel fallecido.

Id. Onofre Fuster Fuster, alcanza 10'073 pesos, natural de Mallorca.

Id. Pedro Ballester Caballer, alcanza 12'053 pesos, natural de Llummayor.

Id. Pedro Oliver Pons, alcanza 6'993 pesos, natural de Mahon.

Id. Pedro Fuentesroig Gelabert, alcanza 9'111 pesos, natural de Llorito.

Id. Pedro Garí Gayá, alcanza 10'003 pesos, natural de Petra.

Id. Pedro Cabot Roca, alcanza 6'035 pesos, natural de Palma.

Id. Pedro Ribas Pizá, alcanza 8'271 pesos, natural de id.

Id. Pedro Gayá Estelrich, alcanza 6'826 pesos, natural de Sta. Margarita.

Id. Pedro Matamala Roig, alcanza 6'758 pesos, natural de Manacor.

Id. Pedro Riera Suárez, alcanza 8'767 pesos, natural de Buñola.

Id. Pedro Quetglas Quetglas, alcanza 10'287 pesos, natural de Palma.

Id. Rafael Crespi Gomila, alcanza 8'441 pesos, natural de La Puebla.

Id. Rafael Torres Vives, alcanza 8'188 pesos, natural de Mallorca.

Id. Rafael Cantalops Salort, alcanza 8'192 pesos, natural de Ciudadela.

Id. Sebastian Nebot Font, alcanza 8'098 pesos, natural de Capdepera.

Id. Simon Torrelló Expósito, alcanza 8'272 pesos, natural de Palma.

Id. Sebastian Ramis Ramis, alcanza 16'344 pesos, natural de Muro.

Id. Sebastian Ferrer Picornell, alcanza 14'535 pesos, natural de Palma.

Id. Sebastian Ferrer Sureda, alcanza 8'271 pesos, natural de Capdepera.

Id. Sebastian Saavedra Santana, alcanza 8'883 pesos, natural de id.

Id. Vicente Tur Palerm, alcanza 4'447 pesos, natural de San José.

Id. Vicente Mari Torres, alcanza 10'158 pesos, natural de San Juan.

Id. Vicente Torres Mari, alcanza 10'266 pesos, natural de San Juan.

Id. Antonio Mular Lliteras, alcanza 9'478 pesos, natural de Sansellas.

Id. Antonio Serra Ramon, alcanza 1'461 pesos, natural de Sta. Gertrudis.

Id. Francisco Pons Vidal, alcanza 8'271 pesos, natural de Mahon.

Id. Cristóbal Barceló Nicolau, alcanza 8'147 pesos, natural de Mallorca.

Id. Ignacio Santos Diaz, alcanza 16'856 pesos, natural de Campos.

Id. Juan Perez Soler, alcanza 9'316 pesos, natural de Palma.

Id. Guillermo Roig Mas, alcanza 8'271 pesos, natural de Campos.

Id. Lorenzo Coll Sastre, alcanza 8'642 pesos, natural de Selva.

Logroño 17 Abril de 1902.—El Comandante Mayor, José M.ª Payuetas.

Núm. 1202

FACTORIA DE UTENSILIOS

MILITARES DE MAHON

Mes de Abril de 1902

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el indicado mes.

Dia 10.—Nombre del vendedor, D. Miguel Estela.—Vecindad, Mahón.—Clase, Aceite.—Cantidad, 20 litros.—Precio del artículo, 1'15 pesetas.—Importe, 23 id.

Dia 10.—Nombre del vendedor, el mismo.—Vecindad, id.—Clase, Petróleo.—Cantidad, 1000 litros.—Precio del artículo, 0'85 pesetas.—Importe, 850 id.

Dia 10.—Nombre del vendedor, D. Cristóbal Gomila.—Vecindad, id.—Clase, Carbon.—Cantidad, 70 quintales métricos.—Precio del artículo, 11'50 pesetas.—Precio, 805 id.

Dia 10.—Nombre del vendedor, D. Gabriel Pons.—Vecindad, id.—Clase, Leña (cap de ram).—Cantidad, 20 quintales métricos.—Precio del artículo, 3 pesetas.—Importe, 60 id.

Dia 10.—Nombre del vendedor, el mismo.—Vecindad, id.—Clase, Paja larga.—Cantidad, 50 quintales métricos.—Importe, del artículo, 8 pesetas.—Importe, 400 id.

Dia 10.—Nombre del vendedor, D. Miguel Estela.—Vecindad, id.—Clase, Jabón.—Cantidad, 300 kilogramos.—Precio del artículo, 0'80 pesetas.—Importe, 240 id.

Dia 10.—Nombre del vendedor, D. José Amate.—Vecindad, id.—Clase, Ceniza.—Cantidad, 400 kilogramos.—Precio del artículo, 0'05 pesetas.—Importe, 20 id.

Total, 2398 id.

Mahón 30 de Abril de 1902.—El Administrador, José R. Fábregues.—V.º B.º—El Comisario de guerra Interventor, Miguel Carreras.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS MILITARES DE MAHON

Mes de Abril de 1902

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el indicado mes.

Día 10.—Nombre del vendedor, D. Juan Pons Nin.—Vecindad, Mahon.—Clase del artículo, Harina de todo pan.—Cantidad, 200 quintales métricos.—Precio de la unidad, 39'00 pesetas.—Importe, 7800'00 pesetas.

Día 10.—Nombre del vendedor, D. Miguel Estela.—Vecindad, Id.—Clase del artículo, Harina flor.—Cantidad, 10 quintales métricos.—Precio de la unidad, 46'00 pesetas.—Importe, 460'00 id.

Día 10.—Nombre del vendedor, el mismo.—Vecindad, Id.—Clase del artículo,

Sal.—Cantidad, 3 quintales métricos.—Precio de la unidad, 6'00 pesetas.—Importe, 18'00 id.

Día 10.—Nombre del vendedor, el mismo.—Vecindad, Id.—Clase del artículo, Cebada.—Cantidad, 13 quintales métricos.—Precio de la unidad, 22'50 pesetas.—Importe 292'50 id.

Día 10.—Nombre del vendedor, D. Gabriel Pons.—Vecindad, Id.—Clase del artículo, Leña.—Cantidad, 200 quintales métricos.—Precio de la unidad, 1'85 pesetas.—Importe, 370'00 id.
Total, 8.940'50 id.

Mahon 30 de Abril de 1902.—El Administrador, José R. Fabríguez.—V.º B.º—El Comisario de guerra Interventor, Miguel Carreras.

CREBITO BALEAR

Balance que comprende el 43.º ejercicio desde 1.º Enero al 31 de Diciembre de 1901.

Activo		Pesetas	Pesetas
Caja.	Existencia en las arcas de la Sociedad.	1.584,618'72	
	Id. id. de las Sucursales.	354,300'76	
	Sucursal del Banco de España saldo de la cje común.	681,443'68	2.620,363'16
Valores en cartera.	En Palma.	8.288,275'14	
	En las Sucursales.	2.197,322'82	10.485,597'96
Cuentas corrientes garantizadas.	En Palma.	4.494,749'65	
	En las Sucursales.	91,741'74	4.586,491'39
Cuentas hipotecarias.			2.449,055'98
Corresponsales.			1.334,636'84
Propiedades del Crédito.			267,154'22
Acciones.			4.015,780'50
Gastos de instalación.	En Palma.	56,661'13	
	En las Sucursales.	554'11	57,215'24
Dividendos de beneficios. Satisfecho á cuenta.			120,970'00
Depósitos de Tabacos.			295,245'35
Cuentas transitorias.			1.698,162'40
Depósitos en garantía. (Valor nominal):	En Palma.	10.413,555'00	
	En las Sucursales.	543,000'00	10.956,555'00
Depósitos en custodia. (Valor nominal):	En Palma.	4.028,875'62	
	En las Sucursales.	275,700'00	4.304,575'62
TOTAL.			43.191,803'66

Pasivo		Pesetas	Pesetas
Capital.			6.500,000'00
Fondo de reserva.			1.360,000'00
Fondo de Estatutos.			30,843'85
Cuentas corrientes acreedoras.	En Palma.	489,658'57	
	En las Sucursales.	137,545'57	627,204'14
Caja de Ahorros.	En Palma.	570,712'51	
	En las Sucursales.	108,773'18	679,485'69
Depósitos voluntarios.	En Palma.	11.737,049'55	
	En las Sucursales.	5.791,969'54	17.529,019'09
Corresponsales.			448,762'33
Compañía Arrendataria de Tabacos syc Tabacos y Enseres.			295,397'40
Id. Id. syc Efectivo.			70,906'33
Dividendos de beneficios. Pendientes de pago.			26,990'50
Beneficios por liquidar (sobrante del ejercicio anterior).			4,636'91
Acreedores por depósitos en garantía. (Valor nominal):	En Palma.	10.413,555'00	
	En las Sucursales.	543,000'00	10.956,555'00
Acreedores por depósitos en custodia. (Valor nominal):	En Palma.	4.028,875'62	
	En las Sucursales.	275,700'00	4.304,575'62
		42.834,376'86	
Beneficio resultante.			357,426'80
TOTAL.			43.191,803'66

Palma 31 Diciembre de 1901.—El Presidente, José Monlau.—El Jefe de oficina, Gabriel Moner.

Depositaria de fondos municipales de Ibiza

CUENTA del 1.º trimestre del año 1902 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		15246'22
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		15246'22
Cargo.		12654'68
Data por pagos verificados en igual trimestre		2591'54

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios		9'00	9'00
2 Montes.			
3 Impuestos.		1998'44	1998'44
4 Beneficencia.		238'00	238'00
5 Instrucción pública			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.			
8 Resultas.			
9 Recursos legales para cubrir el déficit.		7002'88	7002'88
10 Reintegros.			
11 Ampliación.		5997'90	5997'90
Cargo pesetas.		15246'22	15246'22
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.		1096'54	1096'54
2 Policía de seguridad.		1136'05	1136'05
3 Policía urbana y rural.		827'06	827'06
4 Instrucción pública.		616'00	616'00
5 Beneficencia.		1297'06	1297'06
6 Obras públicas.		302'95	302'95
7 Corrección pública.		768'49	468'49
8 Montes.			
9 Cargas.		715'69	715'69
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.			
12 Resultas			
13 Ampliación		5894'84	5894'84
Data pesetas.		12654'68	12654'68

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Ibiza á 31 de Marzo de 1902.—El Depositario, Vicente Viñas.—Conforme.—El Secretario-Contador, Arturo Pérez-Cabrero.—V.º B.º—El Alcalde, Llobet.

Depositaria de fondos municipales de Campos

CUENTA del 1.º trimestre del año 1902 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		4767'89
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		5078'88
Cargo		9846'77
Data por pagos verificados en igual trimestre		4861'96
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		4984'81

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.		241'44	241'44
2 Montes.			
3 Impuestos.		125'00	125'00
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.			
8 Ampliación.			
9 Resultas.	4767'89		4767'89
10 Recursos legales para cubrir el déficit.		4712'44	4712'44
11 Reintegros.			
Cargo pesetas.	4767'89	5078'88	9846'77
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.		1034'65	1034'65
2 Policía de seguridad.		450'00	450'00
3 Policía urbana y rural.		55'83	55'83
4 Instrucción pública.		50'00	50'00
5 Beneficencia.		250'00	250'00
6 Obras públicas.		192'50	192'50
7 Corrección pública.		123'35	123'35
8 Montes.			
9 Cargas.		2433'98	2433'98
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.		10'00	10'00
12 Ampliación.		261'65	261'65
13 Resultas.			
Data pesetas.		4861'96	4861'96

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Campos á 31 Marzo de 1902.—El Depositario, Pedro José Moll.—Conforme.—El Secretario Contador, Antonio Bannasar.—V.º B.º—El Alcalde, Lorenzo Más.